

DP199
R4

REALES EXEQUIAS
CELEBRADAS
EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE MEXICO
POR EL ALMA DEL SEÑOR
DON CARLOS III.
REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS
EN LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO DE 1789.

Para que fueron Comisionados los Señores Don
Cosme de Mier y Trabatados Oidor de la Real
Audiencia de México y Don Ramon de Rosada
y Soto Caballero de la Real y distinguido Oidor
Española de Carlos III y Fiscal de Real
Hacienda de la misma Audiencia



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

(1.)

-)X(-

BREVE RELACION

De estos Regios Funerales.



Las cinco de la tarde del día 12 de Marzo de este año de 1789 se leió en Acuerdo extraordinario compuesto de los Señores Regente, Oidores y Fiscales de esta Real Audiencia de México, la Real Cédula de 24 de Diciembre del año anterior, en que el Sr. Don CARLOS IV. (que Dios guarde) participaba que su muy amado Padre el Señor DON CARLOS III. habia fallecido el día 14 del mismo entre una y dos de la mañana, y mandaba se vistiesen sus vasallos luto rigoroso por seis meses, haciéndose las honras y sufragios acostumbrados en tales casos, con moderacion, y sin faltar á lo preciso para la solemnidad.

Al día siguiente el Exmô. Sr. Virey D. Manuel Antonio Florez remitió por voto consultivo otra Real Cédula de la misma fecha sobre el expresado asunto, y habiéndola visto los ocho

(2.)

Señores Ministros que concurrieron, y los dos Señores Fiscales, consultaron que S. E. se sirviese avisar al Señor Corregidor Intendente y Nobilísima Ciudad la muy sensible novedad del fallecimiento del Señor Don CARLOS III, para que dispusiesen que dentro de seis días, ó los que fuesen precisos para dar las disposiciones convenientes, se hiciese saber por Bando al Público con la formalidad y pompa que en otras ocasiones, avisándose á S. E. del día, y á la Real Audiencia, para su gobierno en lo que la toca. Que se diese aviso por Cordillera á los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y demas Justicias del distrito de este Vireynato. Que se sirviese S. E. nombrar por Comisarios para que se encargasen de las Reales Exéquias, como en iguales casos se había hecho, al Señor Oidor D. Cosme de Mier, y al Señor Fiscal D. Ramon de Posada, y para que á nombre de S. E. se pusiesen de acuerdo con el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo en quanto á la moderacion de lutos, y tûmulo que se prevenia.

S. E. se conformó en todo con este voto, comunicó á los Señores Comisionados el nombramiento, éstos pasaron á darle gracias, luego á ponerse de acuerdo con el Exmô. é Illmô. Se-

(3.)

ñor Arzobispo, quien respondió se entendiesen para todo con los Comisarios que nombrase el Cabildo de esta Santa Iglesia; y pasado vlllete al Señor Dean para que citase á Cabildo, á fin de que, como se había hecho siempre, los Señores Comisionados diesen parte de su encargo, y encomendasen las Oraciones fúnebres, respondió el Señor Dean, podrian concurrir dadas las nueve de la mañana del 21 del mismo Marzo; y habiendo propuesto el Señor Chantre, Presidente por indisposicion del Señor Dean, para la Oracion latina al Señor Canónigo Penitenciario el Dr. y Mrô. D. Joseph Uribe, y para el Sermon al Señor Canónigo Magistral el Dr. y Mrô. D. Joseph Serruto, los Señores Comisionados los nombraron incontinenti, por constarles, y ser bien notoria su capacidad, talento y gran reputacion en el Púlpito, y en todo género de literatura, y pasaron á dar parte á S. E.

Avisada la Real Audiencia con anticipacion, se juntaron el dia 23 de dicho Marzo en Palacio: el Señor Regente D. Francisco Xavier de Gamboa, los Señores Oidores D. Baltasar Ladron de Guevara, D. Simon de Mirafuentes, Don Eusebio Ventura Beleña, D. Cosme de Mier, D. Juan Francisco de Anda, D. Joseph de

(4.)

Moia, D. Modesto de Salcedo, y D. Felix de Quixada, los Señores Oidores honorarios D. Felipe del Hierro, y D. Joseph de la Riva; los Señores Alcaldes del Crimen D. Luis de Chaves, D. Emeterio Cacho, D. Agustin de Emparan, y D. Guillermo de Aguirre, el Señor Alcalde honorario D. Pedro Valenzuela; los Señores Fiscales D. Ramon de Posada, y D. Lorenzo Hernandez de Alva, el Real Tribunal de Cuentas, y Ministros de Exército y Real Hacienda de estas Caxas generales.

A este tiempo salieron de las Casas del Aiuntamiento el Señor Corregidor D. Bernardo Bonavía, los Alcaldes Ordinarios el Señor Marqués de Uluapa, y D. Ignacio Cervantes, el Alguacil maior D. Joaquin Caamaño, y en lugar del Procurador general el Regidor D. Antonio Velasco, y el Teniente de Escribano de Cabildo, todos á caballo, precedidos de muchos timbaleros y ministros de vara.

Se apearon en Palacio, y subieron el referido Señor Corregidor, Alcaldes y Regidores, precedidos de mazas con luto, y obtenido permiso de S. E. para publicar la muerte del Señor Don CARLOS III, y haber recaido todos sus Reynos y Señorios en su hijo el Señor Don

(5.)

CARLOS IV. nuestro Soberano (que Dios guarde) salieron, y tomando los caballos, estando en el balcon principal S. E. y los Tribunales dichos, se hizo la publicacion, y á la última voz del Pregonero hizo señal con un pañuelo blanco el Corregidor Intendente, para que el Campanero de la Catedral tocase la vacante, y siguieron todas las Iglesias de esta Capital, y la Artilleria con las descargas de Ordenanza.

El dia 31, señalado por el Exmô. Señor Vi- rey para recibir los cumplimientos de pesame, la Real Audiencia citó á los Tribunales de Cuentas, Caxas Reales, Ciudad, Universidad, Consulado y Protomedicato, y á las once, cubierto de bayetas el salon, las sillas, dosel y almohada, sentado S. E. en su lugar, y tomando los suyos los Señores Regente, Ministros, y el Chanciller; en pie por detras de las sillas los Relatores, Escribanos de Cámara, Porteros, y familia de S. E. el Señor Regente hizo una arenga corta y eloquente, á que respondió S. E. con energía y oportunidad. Siguieron dando el pesame por su orden los demas Tribunales, el Cabildo Eclesiástico, despues el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo, y por la tarde los Tribunales de Inquisición y Cruzada.

(6.)

Habia prevenido S. E. que Don Antonio Gonzalez Velazquez, Académico de mérito de la Real Academia de San Fernando de Madrid, y Director de Arquitectura de la de SAN CARLOS de esta N. E. dispusiese el túmulo, y en consecuencia, habiendo presentado dos dibujos, el Señor Don Cosme de Mier los llevó á S. E. que eligió el de mas gusto y sencillez, y luego que se concluyó esta obra, se dió aviso á los Señores Comisionados por el Cabildo D. Gregorio de Omaña, y D. Maximo de Arribarrojo, y con su anuencia se señalaron los dias 26 y 27 de Mayo para las Exéquias.

En la tarde del 26 á las quatro, juntos en Palacio los Tribunales, acabado el Coro en la Santa Iglesia Catedral salieron todos, y tambien la Real Universidad, y sus individuos con mucetas y borlas, el Consulado de Mercaderes, y el Protomedicato. Tomaron sus respectivos asientos, cubiertos de bayetas negras, y detras de la banca de los Escribanos de Cámara y Relatores se sentaron en otra los Indios Gobernadores y Alcaldes de las Parcialidades de San Juan y Santiago. Por uno y otro lado los Prelados de las Religiones, Eclesiásticos Seculares y Regulares, la Oficialidad, y nobleza de uno y otro sexo.

(7.)

La Pira estaba iluminada con ciento ochenta y ocho velas de á dos libras, sesenta cirios largos de á tres, otros tantos cortos con el mismo peso, quatro de á doce libras, y en blandones de plata seis de arroba, y veinte y dos imperiales: en todo quatrocientas diez y ocho luces, fuera de las muchas que habia en las grandes arañas de plata de este hermoso Templo; y estando ya en el Coro el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo y Venerable Cabildo, se cantaron con la mayor solemnidad las Vísperas de difuntos, y despues el Señor Canónigo Penitenciario Don Joseph de Uribe pronunció con la mayor expresion y gracia la eloquente Oracion latina que sigue á esta Relacion.

A las seis y media de la mañana del dia siguiente, encendidos los blandones, las Comunidades Regulares, y la Congregacion de San Pedro cantaron vigiliás y misas en diferentes Capillas de la Catedral, teniendo luces todos sus altares. Despues subian á la Pira por la parte del altar maior, en que se repartian velas de media libra á los Religiosos y Acólitos, y de libra á los Prelados Provinciales y Locales, y los Ministros revestidos cantaron rêsponsos.

A las nueve, estando en Palacio los Tri-

(8.)

bunales, pasaron con S. Exâ. á la Santa Iglesia Catedral, y tomados sus asientos, comenzó la misa, que cantó el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo, oficiando el Señor Chantre D. Gregorio Omaña, y el Señor Canónigo D. Juan de Mier. A su tiempo se dieron á todos los Tribunales, Prelados de Religiones, Titulos de Castilla, Coroneles, Tenientes Coroneles y personas distinguidas velas de á libra, y de á media á los Religiosos asistentes, clérigos, colegiales y demas.

Acabada la Misa se apagaron las luces de mano, y predicó el Señor Canónigo Magistral D. Joseph Serruto un Sermon patético y edificante, recorriendo las gloriosas acciones del Rey difunto, y sus virtudes morales. Despues cantaron quatro Responsos en los ángulos de la Pira el Señor Chantre D. Gregorio de Omaña, el Señor Tesorero D. Valentin Garcia Narro, el Señor Canónigo D. Joseph de Conejares, el Señor Penitenciario Don Joseph de Uribe, y el quinto el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo, con lo que se concluyó esta fúnebre y solemnísima funcion.

(9.)

DESCRIPCION DEL REAL TUMULO.



E colocó perfectamente perpendicular en el centro de la media naranja entre el Coro y el Tabernáculo. Sobre el piso de la Iglesia sentaba el primer zocalo, perfectamente cuadrado por su planta, de vara y media de alto, y catorce y media de linea por cada fachada, forradas de bayeta negra, y tambien su piso alto. En los quatro ángulos de dicho zocalo se veían quatro pedestales de figura quadrada, su alto vara y media, y su ancho vara y cinco sesmas, siendo las quatro fachadas iguales, y en quatro lápidas de jaspe blanco de alabastro, habia elegantes y oportunas inscripciones. El resto de los pedestales imitaba el marmol rojo de Cuenca. En estos sentaban basas con la proporcion y molduras de la Atica del Vignola, de jaspe amarillo, sobre los quales cargaban quatro magníficas pirámides, su alto seis varas y media, su ancho el mismo que los pedestales sobre que cargaban: iban éstas de mayor á me-

(10.)

nor, rematando en un globo bronceado de tres quartas de diámetro, y estaban vistosamente adornadas con fajas horizontales progresivamente proporcionales, imitando al mismo jaspe blanco de las lápidas de sus pedestales, y el resto de las pirámides al jaspe rosado de Málaga. En el zocalo grande habia formado otro de igual alto al de las pirámides, guardando con ellas linea horizontal: su planta un quadrado perfecto de ocho varas de linea, formando en los quatro ángulos una retraccion de una vara en cada fachada, formando ángulos entrantes siempre rectos, con los cuales aparecian las fachadas separadas aunque unidas, quatro resaltos, y colocadas en cada uno dos columnas (distantes entre sí quatro varas formando con el orden proporcion dupla) de seis varas y una tercia de alto, las que sostenian su formal entablamento de vara y media, todo de orden Jónico compuesto segun las reglas de Scamozzi, sobre el qual en las quatro fachadas se formaban quatro frontis angulares, proporcionados segun Vitrubio. Las columnas, friso del entablamento, y netos de los frontis, imitaban la misma piedra rosada de Málaga: las basas y capiteles bronceados, y éstos con unas bandas negras en lugar de colgantes, pendientes de voluta

(11.)

á voluta. El arquitrave y cornisa parecia de piedra amarilla ó de Cuenca, con varias molduras bronceadas para la maior armonia. Detras de las ocho columnas habia quatro pilastras perfectamente quadradas, cada una en un ángulo, que eran las que formaban, y sostenian toda la mole, de igual alto que las columnas pintadas como piedra blanca: sus cañas ó fustos, basas y capiteles del mismo jaspe rojo que los pedestales de las pirámides. En dichos intercolumnios colgaban cortinas en pabellon desde el arquitrave, cogidas en los lados. Sobre los quatro frontones se formaba un cuerpo quadrado, que cargaba perpendicularmente en las quatro pilastras, de dos varas y sesma de alto, de piedra blanca, y su cornisa superior de jaspe amarillo, sobre la qual en sus quatro ángulos habia quatro Leones bronceados sentados, de una vara de alto: el centro le ocupaba un pedestal, ochavo imperfecto por su planta de dos varas y una tercia de alto: su zocalo jaspe rojo, basas y capitel de marmol, y el neto del verde de Granada: en sus quatro lados maiores quatro lápidas de marmol con sus disticos, sobre el qual remataba una pirámide de igual altura que las de abaxo, y á mas su basa de una vara de alto, esta de jas-

pe rosado, las faxas horizontales blancas, y el resto verde. Remataba dicha pirámide con una Corona de una vara de alto, Cetro y Espada correspondiente bronceado: todo esto sobre un coxin ó almohadon negro con sus quatro borlonas. Los frontones, cornisas del primero y segundo cuerpo, y la del último pedestal circundado de cirios de á tres libras. El tarimon principal era tan capaz, que cómodamente se subia á él para officiar y decir Responsos por dos escaleras que habia en las dos principales fachadas, pudiéndose pasar tambien por los intercolumnios hasta lo mas interior. Dentro de este gran cuerpo de arquitectura estaba colocada una magnífica urna sepulcral segun el gusto Griego, cuyo primer zocalo era quadrilongo, teniendo de fachada quatro varas, y el costado tres, su alto una y media, del mismo jaspe rojo que los de las pirámides, sobre el qual descansaba dicha urna, que tenia de ancho lo mismo que su zocalo, y de alto cinco varas, de jaspe verde ó de Granada; en que se leían varias inscripciones en latin y castellano. En la fachada principal de ella estaba colocado un Escudo de las Armas Reales con sus collares bronceados, y unas bandas negras que desde sus brazos pendian á los dos lados, é iban

á asirse de unos clavos romanos que dicha urna tenia en sus ángulos, siguiendo dichas bandas por los costados hasta volverse á unir en la otra fachada con el retrato del difunto Monarca, que en correspondencia del Escudo estaba colocado en dicha urna. Toda su disposicion arquitectónica estaba arreglada al sencillo gusto y preceptos de los Egipcios, Griegos y Romanos.

